FONDO COLOMBIA SOSTENIBLE - Subcuenta BID - FACILIDAD

**TERMINOS DE REFERENCIA - CONSULTOR INDIVIDUAL**

**PROFESIONAL DE APOYO para SISTEMATIZAR LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, GESTIÓN, MONITOREO, CIERRE Y RESULTADOS DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS IMPLEMENTADOS**

En el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO para el financiamiento del proyecto “Apoyo a la gestión de la Unidad Técnica de Coordinación”, suscrita el 8 de abril de 2021 entre el Consorcio FCP 2019 como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo FONDO COLOMBIA EN PAZ y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se requiere la contratación de un consultor individual que preste su apoyo para desarrollar el marco para la gestión del conocimiento y la innovación del Fondo Colombia Sostenible (FCS) y sistematizar experiencias de los hitos de la operación[[1]](#footnote-1) y resultados del portafolio de proyectos implementados, razón por la cual se adelantará un proceso de comparación de hojas de vida en el marco de los términos de referencia que se consignan a continuación.

|  |
| --- |
| **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN** |

El Gobierno de Colombia se ha comprometido a frenar la deforestación, promover la conservación de la biodiversidad e impulsar el desarrollo rural, especialmente en las zonas golpeadas por la violencia, a fin de acortar las brechas en el bienestar, el disfrute de los derechos, las oportunidades de progreso y prosperidad en diversas regiones del país. El Gobierno Nacional ha establecido que es necesario promover profundas transformaciones en las regiones afectadas. Con este fin, el apoyo financiero y técnico de la cooperación internacional es un factor clave para estabilizar y consolidar la paz.

A través del CONPES 3850 se creó el Fondo Colombia en Paz (FCP), como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros dirigidos a acometer las inversiones necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de estabilización de la paz. Esto supone la materialización de los dividendos ambientales, sociales y económicos de la paz, en particular, a través de facilitar la superación de los efectos de la violencia sobre la degradación del medio ambiente, el fortalecimiento del Estado de derecho y la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas.

El FCP se desarrolla en el marco de las estrategias en materia de seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz, el crecimiento verde y la transformación del campo. Igualmente, se enmarca en la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los compromisos de Colombia en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

El FCP es el principal instrumento a través del cual se busca articular la cooperación internacional y los diferentes fondos y recursos nacionales e internacionales para apoyar la estabilización de la paz y el desarrollo sostenible en las zonas golpeadas por la violencia. En este sentido, el apoyo de la cooperación internacional y su articulación con las demás fuentes de recursos son indispensables, en particular: i) en las actividades para la estabilización después de la firma de eventuales acuerdos y, simultáneamente ii) en actividades que inician y desarrollan la implementación de un amplio programa de inversiones ambientalmente sostenibles, que promuevan el desarrollo integral de las regiones más apartadas que han sufrido con mayor incidencia los efectos de la violencia.

El 26 de septiembre de 2016, el Banco Interamericano de Desarrollo aprobó la creación de El Fondo Colombia Sostenible-FCS, un Fondo Fiduciario Multidonante por un término de 15 años. El Fondo Colombia Sostenible se enmarca en las iniciativas del Gobierno de Colombia (GOC) llamadas “Fondo Colombia en Paz” y “Colombia Sostenible”, CONPES 3850 y 3867, respectivamente.

El objetivo del FCS es apoyar proyectos y programas encaminados a maximizar los dividendos ambientales, económicos y sociales de la paz en Colombia, principalmente en los territorios donde confluyen la incidencia de conflicto armado, las áreas estratégicas para el desarrollo rural sostenible y la conservación del medio ambiente.

Actualmente, vienen desarrollándose cooperaciones técnicas que le apuestan a la reducción de la deforestación, la promoción de sistemas productivos sostenibles, el fortalecimiento del sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación, la promoción del Turismo Naturaleza, la restauración de áreas degradadas en el Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena, entre otras; intervenciones que generarán una serie de transformaciones en los territorios y en la calidad de vida de las comunidades rurales beneficiarias.

Con recursos del Fondo Colombia Sostenible se suscribió la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO para el financiamiento del proyecto “Apoyo a la gestión de la Unidad Técnica de Coordinación”, la cual contempla: (i) Implementar espacios de participación comunitarios para el POA 2020; (ii) Implementar la estrategia de comunicaciones y divulgación con grupos de interés y; (iii) Fortalecer la estructuración y el seguimiento de proyectos.

Conforme a lo anterior, para la óptima implementación del componente para el fortalecimiento de la estructuración y el seguimiento de proyectos, se requiere la contratación de un consultor con experiencia en gestión del conocimiento, monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos, preferiblemente orientados a: la reducción de la deforestación; el desarrollo rural resiliente y bajo en carbono en zonas afectadas por la violencia, la pobreza y la deforestación; la conservación de la biodiversidad en concordancia y articulación con la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB), el Plan Estratégico Sectorial “Campo con Progreso: Transformación Productiva, Competitividad y Desarrollo Rural 2019-2022”, la Política de Estabilización “Paz con Legalidad” y las disposiciones del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y Otros Crímenes Ambientales Asociados (CONALDEF).

|  |
| --- |
| **2. OBJETO DEL CONTRATO** |

Desarrollar el marco para la gestión del conocimiento y la innovación (buenas prácticas, casos exitosos, lecciones aprendidas, prácticas de investigación, espacios de ideación, procesos de innovación, etc.) del Fondo Colombia Sostenible y sistematizar experiencias exitosas de los hitos de operación y resultados del portafolio de Cooperaciones Técnicas y Operaciones de Inversión No Reembolsable.

|  |
| --- |
| **3. ALCANCE** |

Para el cumplimiento de sus obligaciones, el Consultor deberá desarrollar su trabajo en forma coordinada con el Supervisor de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO para el financiamiento del proyecto “Apoyo a la gestión de la Unidad Técnica de Coordinación”. El consultor realizará sus actividades en los lugares que le indique el Fondo Colombia en Paz.

Se espera que se haga un desarrollo teórico y práctico para sistematizar la gestión del conocimiento y la innovación de los proyectos y de la gestión misma del FCS (particularmente los hitos de operación y resultados), lo que dará a los actores involucrados la posibilidad de transformar el procesamiento de la información y las buenas prácticas en capital intelectual.

|  |
| --- |
| **4. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONSULTOR** |

| **Actividad** | **Producto de la Consultoría** | **Fecha de Presentación** |
| --- | --- | --- |
| **Fase Preliminar**  Elaborar un cronograma de actividades y plan de trabajo de la consultoría. | **Producto 1:** Cronograma y plan de trabajo aprobado por el supervisor. | A la semana de iniciado el contrato |
| **Fase de Implementación**  Realizar la definición conceptual y metodológica, la cual se debe basar en la recolección de información, entrevistas y/o sesiones de trabajo con actores clave en la implementación y toma de decisiones del Fondo Colombia Sostenible. | **Producto 2:** Documento que contenga el mapa conceptual y la caracterización de los contenidos (desarrollo técnico) para la sistematización de la gestión del conocimiento y la innovación en los hitos de implementación y entrega de resultados de las Cooperaciones Técnicas y Operaciones de Inversión No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible. | Al primer mes de iniciado el contrato. |
| **Fase de desarrollo**  Trabajar en conjunto con la Unidad Técnica de Coordinación del FCS y el Banco Interamericano de Desarrollo de acuerdo con las instrucciones de la supervisión. | **Producto 3:** Documento que contenga el desarrollo conceptual y metodológico del marco para la gestión del conocimiento y la innovación del Fondo Colombia Sostenible, incluidos los formatos e instructivos de recolección de información, para los hitos de implementación y entrega de resultados de las Cooperaciones Técnicas y Operaciones de Inversión No Reembolsables. | A los 2 meses de iniciado el contrato. |
| Trabajar en conjunto con la Unidad Técnica de Coordinación, el Banco Interamericano de Desarrollo y agencias ejecutoras seleccionadas de acuerdo con las instrucciones de la supervisión. | **Producto 4:** Documento con la implementación del marco para la gestión del conocimiento y la innovación (sistematización de buenas prácticas, casos exitosos, lecciones aprendidas, prácticas de investigación, espacios de ideación, procesos de innovación, etc.) en los proyectos del POA2018 y POA2019 | A los 3 meses de iniciado el contrato. |
| **Producto 5.** Propuesta de instrumentos de divulgación de los resultados del marco para la gestión del conocimiento y la innovación del Fondo Colombia Sostenible | A los 4 meses de iniciado el contrato. |

|  |
| --- |
| **5. TIPO DE CONTRATACIÓN** |

Consultor individual de origen nacional, seleccionado mediante, mínimo, una terna de candidatos.

|  |
| --- |
| **6. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR** |

El perfil mínimo para calificar es el siguiente (habilitante):

* **Formación:** Título profesional en áreas del conocimiento relacionadas con economía, administración, contaduría, ingeniería, gobierno y relaciones internacionales, ciencias sociales y humanas, ciencias naturales o afines, con estudios de posgrado en áreas relacionadas con economía y/o estadística y/o políticas públicas y/o áreas ambientales y/o áreas afines.
* **Experiencia general:** Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional demostrada relacionada con formulación, operación y análisis de proyectos, programas y políticas públicas y/o privadas en temas ambientales y/o rurales.
* **Experiencia específica:** Mínimo tres (3) años de experiencia profesional demostrada relacionada con análisis (seguimiento de resultados, evaluación, gestión del conocimiento y/o sistematización de información cuantitativa y/o cualitativa) de proyectos, programas y/o políticas públicas.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para ser considerado en el proceso de selección y calificación. El puntaje asignado en los criterios de selección permitirá a la entidad contratante escoger al mejor calificado, entre los proponentes habilitados.

La experiencia relacionada en la hoja de vida podrá verificarse mediante certificaciones o contratos, cuya solicitud será discrecional por parte del contratante.

Las certificaciones podrán ser solicitadas de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que el proponente seleccionado no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al proponente que le siga en el orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

|  |
| --- |
| **7. PRODUCTOS** |

Los productos previstos para el cumplimiento de esta contratación, son:

* **Producto 1:** Cronograma y plan de trabajo aprobado por el supervisor.
* **Producto 2:** Documento que contenga el mapa conceptual y la caracterización de los contenidos (desarrollo técnico) para la sistematización de la gestión del conocimiento y la innovación en los hitos de implementación y entrega de resultados de las Cooperaciones Técnicas y Operaciones de Inversión No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible.
* **Producto 3:** Documento que contenga el desarrollo conceptual y metodológico del marco para la gestión del conocimiento y la innovación del Fondo Colombia Sostenible, incluidos los formatos e instructivos de recolección de información, para los hitos de implementación y entrega de resultados de las Cooperaciones Técnicas y Operaciones de Inversión No Reembolsables.
* **Producto 4:** Documento con la implementación del marco para la gestión del conocimiento y la innovación (sistematización de buenas prácticas, casos exitosos, lecciones aprendidas, prácticas de investigación, espacios de ideación, procesos de innovación, etc.) en los proyectos del POA2018 y POA2019.
* **Producto 5.** Propuesta de instrumentos de divulgación de los resultados del marco para la gestión del conocimiento y la innovación del Fondo Colombia Sostenible.

Los productos anteriormente señalados deben contar con la aprobación del Supervisor designado del Contrato.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerrequisito para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del Contrato, detallando las tareas pendientes, así como los archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del supervisor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

|  |
| --- |
| **8. UBICACIÓN** |

La sede del consultor será la ciudad de Bogotá, y para todos los efectos el domicilio contractual será la misma ciudad.

|  |
| --- |
| **9. SELECCIÓN** |

Los criterios para considerar en la selección de los candidatos que reúnan las competencias y el perfil requerido (calificaciones mínimas), serán los que se presentan a continuación:

Previa publicación de los términos de referencia durante un tiempo prudencial, se hará entrevista a los candidatos que manifiesten interés para seleccionar dentro de éstos a quienes cumplan en términos generales con las mejores condiciones para conformar una lista corta. Los candidatos que conformen la lista corta serán evaluados bajo el siguiente esquema:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIOS** | **PUNTOS** | **PUNTAJE MAX** |
| **Formación Académica** |  | **20** |
| Maestría en temas relacionados con economía y/o estadística y/o políticas públicas y/o áreas ambientales y/o áreas afines. | 20 |  |
| Especialización en temas relacionados con economía y/o estadística y/o políticas públicas y/o áreas ambientales y/o áreas afines | 10 |  |
| **Experiencia general demostrada relacionada con formulación, operación y análisis de proyectos, programas y políticas públicas y/o privadas en temas ambientales y/o rurales.** |  | **45** |
| Más de 10 años | 45 |  |
| de 8 a 10 años | 30 |  |
| **Experiencia específica en diseño de metodologías y/o relación con políticas del BID.** |  | **35** |
| Más de 5 años | 35 |  |
| De 3 a 5 años | 20 |  |
| **TOTAL** |  | **100** |

**Nota**: El puntaje mínimo para ser considerado es de 60 puntos y lo conforman: la Formación Académica, la Experiencia general y la Experiencia específica.

Criterio de desempate:

En caso de empate prevalecerá quien tenga la mayor experiencia específica. Si persiste el empate se tendrá en cuenta a quien acredite la más alta experiencia general. Si persiste, a quien acredite las más altas calificaciones académicas.

|  |
| --- |
| **10. DURACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO** |

El contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses, que podrán renovarse sujetos a evaluación satisfactoria de desempeño. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de personas naturales en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

|  |
| --- |
| **11. VALOR Y FORMA DE PAGO** |

Presupuesto estimado de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($50’420.000)** incluidos todos los impuestos contemplados por la legislación colombiana, salvo el IVA, el cual se deberá adicionar en caso de que el consultor sea responsable de este impuesto.

Los pagos tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

| **No.** | **Descripción** | **Fecha limite** | **Porcentaje de pago** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Producto 1: Cronograma y plan de trabajo aprobado por el supervisor. | A la semana de iniciado el contrato | 10% |
| 2 | Producto 2: Documento que contenga el mapa conceptual y la caracterización de los contenidos (desarrollo técnico) para la sistematización de la gestión del conocimiento y la innovación en los hitos de implementación y entrega de resultados de las Cooperaciones Técnicas y Operaciones de Inversión No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible. | Al primer mes de iniciado el contrato | 15% |
| 3 | Producto 3: Documento que contenga el desarrollo conceptual y metodológico del marco para la gestión del conocimiento y la innovación del Fondo Colombia Sostenible, incluidos los formatos e instructivos de recolección de información, para los hitos de implementación y entrega de resultados de las Cooperaciones Técnicas y Operaciones de Inversión No Reembolsables. | A los 2 meses de iniciado el contrato | 25% |
| 4 | Producto 4: Documento con la implementación del marco para la gestión del conocimiento y la innovación (sistematización de buenas prácticas, casos exitosos, lecciones aprendidas, prácticas de investigación, espacios de ideación, procesos de innovación, etc.) en los proyectos del POA2018 y POA2019. | A los 3 meses de iniciado el contrato | 25% |
| 5 | Producto 5: Propuesta de instrumentos de divulgación de los resultados del marco para la gestión del conocimiento y la innovación del Fondo Colombia Sostenible. | A los 4 meses de iniciado el contrato | 25% |

|  |
| --- |
| **12. MECANISMO DE CONTRATACIÓN – CONDICIONES DEL CONTRATO** |

Este compromiso estará cubierto con los recursos de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO para el financiamiento del proyecto “Apoyo a la gestión de la Unidad Técnica de Coordinación”.

Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño, constituirán causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo.

Al Consultor no le será asignado espacio físico.

|  |
| --- |
| **13. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO** |

La coordinación y seguimiento estará a cargo de la Coordinadora General de la Unidad Técnica de Coordinación de Colombia Sostenible.

1. Se consideran hitos de la operación de los proyectos aquellas acciones recurrentes y/o transversales a varios proyectos, por ejemplo, la gestión de los espacios de participación con beneficiarios, los escenarios de articulación con autoridades ambientales regionales o locales, las pequeñas subvenciones o la celebración de convenios con grupos étnicos, entre otros. [↑](#footnote-ref-1)